



**ADENDO No: 01**  
**CONTRATACION DIRECTA NUMERO 04 DE 2007**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fundamento en la Ley 80 de 1993, realiza la siguiente Modificación a los términos de referencia de la Contratación Directa Numero 04 de 2007, que tiene por objeto seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para la ADQUISICION DE UNA (1) MOTOCICLETA DE ALTO CILINDRAJE PARA EL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL SEÑOR MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se señalan en estos términos de referencia.

**PRIMERA:** Modificar parcialmente el numeral, **1.5 CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO**, el cual quedara si:

<b>Retiro de términos de referencia</b>	Entre las 4:00 p.m. del 12/03/2007 y el 23/03/2007	Los términos de referencia podrán ser retirados en el Grupo Contratos de la Entidad, ubicado en la Calle 28 No. 13 A-15 Edificio Centro de Comercio Internacional, piso 9. La Entidad diligenciará una relación para la correspondiente entrega, indicando la fecha y hora en que ésta se produjo. La Entidad no responderá por las comunicaciones surtidas dentro del proceso a proponentes que no se encuentren registrados. Prevalecerá el original de los términos de referencia en medio físico que reposa en el Grupo Contratos de la Entidad.
<b>Solicitud de aclaraciones</b>	Hasta el 21 Marzo de 2007, a las 3:00 P.M.	Si un proponente encuentra incongruencias, errores, omisiones o necesita alguna aclaración al contenido del presente documento, deberá radicar su solicitud escrita y en medio magnético en el Grupo Contratos de La ENTIDAD - Calle 28. No. 13A - 15, noveno piso, o enviarlos al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@mincomercio.gov.co">contratacion@mincomercio.gov.co</a> , <b>hasta las 3:00 p.m. del día 21 de Marzo de 2007</b> . En caso de no hacerlo se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de los términos del presente documento. Si La ENTIDAD estima conveniente efectuará aclaraciones o modificaciones a los términos de referencia de oficio o con base en las consultas que se formulen, lo hará siempre mediante ADENDOS, los cuales se publicarán oportunamente en la página WEB de la Entidad.
<b>Entrega de propuestas.</b>	23/03/2007 11:00 A.M.	Fecha máxima para presentar ofertas, las cuales se depositarán en la urna designada para tal fin en el Grupo Contratos ubicada en la Calle 28. No. 13A - 15 Edificio Centro de Comercio Internacional- noveno piso – del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Bogotá, D.C.
<b>Evaluación de las propuestas</b>	23/03/2007 hasta el 28/03/2007.	
<b>Exhibición de informes de evaluación</b>	29/03/2007	
<b>Adjudicación</b>	30/03/2007	

**SEGUNDA:** Modificar el numeral, **4.1. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**, el cual quedara así:

**4.1. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
República de Colombia

Las ofertas deberán depositarse en la urna ubicada en el piso 9° Grupo Contratos del Edificio Centro de Comercio Internacional, calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C. entre las 4:00 p.m. del 12 de Marzo y antes de las 11:00 a.m. del 23 de Marzo de 2007.

No se aceptarán propuestas depositadas o entregadas en otro lugar, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de la convocatoria

**TERCERA:** Modificar el numeral, **5.2. CIERRE DE LA CONTRATACIÓN NO. 04 DE 2007**, el cual quedara así:

#### **5.2. CIERRE DE LA CONTRATACIÓN NO. 04 DE 2007**

De conformidad con los términos de referencia de la Contratación No. 04 de 2007 se cerrará a las 11:00 a.m. del día 23 de Marzo de 2007.

Llegado el día y la hora señalada se procederá a la apertura de la urna señalada para el efecto. De esta diligencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de lo sucedido en ella, con indicación de las ofertas depositadas en la urna destinada para el efecto, y el número de volúmenes y folios que la componen.

El acta será firmada por quienes intervengan en la diligencia a que se refiere este ítem.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre de la Licitación, no serán recibidas. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta lo indicado en la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de República, en la que señala que la hora oficial se tomará de acuerdo con la establecida la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página WEB, Dirección [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co)

**CUARTA:** Modificar el numeral, **5.4. CONSULTA Y ENTREGA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**, el cual quedara así:

#### **5.4. CONSULTA Y ENTREGA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Los términos de referencia pueden ser consultados en el Grupo Contratos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que funciona en esta ciudad en la calle 28 No. 13 A-15, piso 9°, entre el 12 de Marzo a las 4:00 PM y el 23 de Marzo de 2007 en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

Los presentes términos de referencia podrán ser retirados del Grupo Contratos a partir de las 4:00 p.m. del día 12 de Marzo y hasta las 11:00 a.m. del día 23 de Marzo de 2007, para lo cual **deben presentar un diskette nuevo de 3.1/2.**

Estos pre-términos de referencia también podrán ser consultados en la página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo [www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co) / servicios en línea / contratación, a partir del 09 de Febrero de 2007.

Para los efectos previstos en el último inciso del artículo 4° del Decreto 679 de 1994, las personas naturales que retiren los presentes términos de referencia deberán manifestar el nombre de la persona por cuya cuenta actúan.



Libertad y Orden

**QUINTA:** Modificar el numeral, **5.5. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, el cual quedara así:

#### **5.5. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo efectuará los estudios jurídicos, técnicos y económicos de las propuestas dentro del plazo comprendido entre el 23 y el 28 de Marzo de 2007.

Durante este término el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podrá solicitar por escrito a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

**SEXTA:** Modificar el numeral, **5.6. EXHIBICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN**, el cual quedara así:

#### **5.6. EXHIBICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo pondrá a disposición de los OFERENTES los informes de evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las OFERTAS, los cuáles permanecerán en el Grupo Contratos por un término improrrogable de un (1) día hábil (29 de Marzo de 2007), en el horario de 8:00 a.m. a 4:45 p.m. o en la página web del MINISTERIO [www.mincomercio.gov.co/contratacion](http://www.mincomercio.gov.co/contratacion) para que los OFERENTES presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado, o enviarlas vía correo electrónico a [contratacion@mincomercio.gov.co](mailto:contratacion@mincomercio.gov.co). En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus OFERTAS, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con lo anterior, las observaciones formuladas por los OFERENTES a los estudios jurídicos, técnicos, económicos y financieros elaborados por el MINISTERIO para la evaluación de las OFERTAS, serán resueltas antes de la adjudicación

**SEPTIMA:** Modificar el numeral, **5.13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, el cual quedara así

#### **5.13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo adjudicará el contrato derivado de la Contratación No. 04 de 2007 el día 30 de Marzo de 2007, a la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca con el presente proceso de contratación.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo realizará únicamente adjudicación total y tramitará un contrato con formalidades plenas derivado de la Contratación No. 04 de 2007, a la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca con la celebración de este proceso de contratación.

**NOTA: Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, no suscribirá contrato alguno, con quien se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica.**

LOS DEMAS TERMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA PERMANECEN IGUALES.

BOGOTÁ, D.C., Marzo 21 DE 2007.



**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**  
República de Colombia